

BAQUEDANO,

26 NOV. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

2600

VISTOS:

1. Los Pactos de Horas Extraordinarias presentado por el paramédico de la Posta de Baquedano.
2. El inciso tercero del Artículo 15, de la Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. El Artículo Nro. 60 de la Ley 18.834, "Estatuto Administrativo".
4. Las facultades que me confiere el Artículo 63, D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

5. Que las horas fueron efectivamente trabajadas en atención primarias de salud en las Postas de la Comuna.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** el pago de horas extraordinarias realizadas por el **Auxiliar Conductor** de Categoría "F" del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada, asimilado al Nivel 13 de la Carrera Funcionaria establecida por el municipio, al señor Alberto Ledezma López, Rut. N° 06.734.451-0, por servicios en Atención Primaria de Salud, a pobladores de la localidad de Baquedano, fuera de su horario normal de trabajo, en los días y horas que se indican, de acuerdo a vistos:

NOMBRE	DIAS	HORARIO	
LUIA ECHEVERRÍA RIVERA (Paramédico Posta Rural Sierra Gorda)	26-10-2009	00:30 a 04:05 hrs 08:00 a 09:00 hrs 13:00 a 15:00 hrs	
	02-11-2009	21:15 a 01:05 hrs	
	03-11-2009	13:00 a 15:00 hrs 19:12 a 21:45 hrs	
	04-11-2009	22:00 a 03:40 hrs	
	05-11-2009	08:25 a 09:00 hrs	
	07-11-2009	06:34 a 09:00 hrs.	
	10-11-2009	19:12 a 21:00 hrs	
	12-11-2009	19:12 a 22:30 hrs	

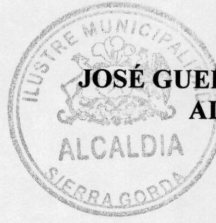
2. **IMPÚTESE** el presente Gasto a la cuenta Presupuestaria de Salud, Subtítulo 21, Ítem 02, Asignación 001 "Sueldo y Sobresueldo".

3. **COMUNIQUESE** a los Departamentos de municipales de Personal, Control y Salud para su conocimiento.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Dickson Fredes Volta
DICKSON FREDES VOLTA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



José Guerrero Venegas
JOSÉ GUERERO VENEGAS
ALCALDE

MPC/DFV/SAP o.l..

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- Coordinación Salud
- Personal Salud
- Personal Municipal